

EL MOVIMIENTO ASOCIACIONISTA DEL MAGISTERIO NACIONAL. ORIGENES Y CONFIGURACION HISTORICA

AIDA TERRÓN

Universidad de Oviedo

La historiografía de la educación registra en nuestro país una carencia casi absoluta de publicaciones monográficas sobre el proceso de configuración histórica de los movimientos asociacionistas del magisterio nacional. Si exceptuamos algunas aproximaciones al tema realizadas desde perspectivas regionales¹ o las aportaciones que puedan derivarse de otros interesantes trabajos centrados fundamentalmente en analizar aspectos de la formación profesional y de la situación económica del magisterio², puede decirse que el tema permanece prácticamente virgen. Y ello a pesar de que, en nuestra opinión al menos, constituye un campo esencial de estudio en cuanto que las asociaciones del magisterio primario nacieron y se configuraron como organizaciones capaces de ofertar propuestas concretas de modificación de la legislación escolar primaria y, sobre todo, capaces de forzar la dirección que fueron adoptando muchas de esas propuestas legislativas. También de operar sobre la vida profesional del magisterio y, en general, sobre la organización pedagógica de la escuela primaria.

Aunque con cierta tradición anterior, puede decirse que el movimiento asociacionista del magisterio, entendido en un sentido moderno, nace y se configura en el marco de constitución y desarrollo de la escuela nacional, proceso que en nuestro país tiene lugar durante el primer

¹ Tratan sobre este tema los trabajos de BERNARD ROYO, E.: *La instrucción primaria a principios del siglo XX. Zaragoza 1898-1914*. Zaragoza, Ed. Cometa, 1984, pp. 202-223; PALLACH, J. M.: *Els mestres públics i la reforma de l'ensenyament a Catalunya*. Barcelona. Ceac, 1978; COSTA RICO, A.: *Aproximación a la historia de la enseñanza primaria en Galicia en el primer tercio del siglo XX (1898-1936)*. Ed. de la Universidad de Salamanca, 1983.

² Entre otras muchas pueden citarse las investigaciones de MAYORDOMO, A.: «La problemática socio-profesional del magisterio primario en España (1900-1930)» *Revista Española de Pedagogía*, 139 (1978), 85-100; y BENSO CALVO, C.: «Génesis y problemática del funcionariado docente en España: un aspecto de la política escolar del siglo XIX» *Revista de Historia de la Educación* 2 (1983), 255-262.

cuarto de siglo XX. Las medidas que se decretaron durante este período, especialmente sensible a buscar vías regenerativas nacionales y en el que el discurso de los responsables políticos, fuesen de la tendencia que fuesen, aparecía imbuido de una constante exaltación de la escuela y el maestro como vehículo y protagonista del «engendramiento de la patria», dieron paso a una escuela primaria cuyo carácter «nacional» quedaba definitivamente asentado.

La base programática de este modelo de escuela procedía sin duda de las propuestas institucionistas, claramente favorables a la nacionalización de la escuela primaria en tanto que se responsabilizaba al Estado (frente a otros organismos particulares y públicos) de su financiación, gestión y administración. Las medidas más concretas que conformaban este modelo de escuela —financiación estatal de todos los gastos ocasionados por la primera enseñanza, independencia del maestro de los organismos políticos y administrativos locales, ligándolos únicamente a autoridades técnicas, elevación del sueldo mínimo, establecimiento de un sistema de ascensos del magisterio sin necesidad de cambiar de escuela para ello, creación de un cuerpo de inspectores de carácter técnico, reorganización de los sueldos de maestras y maestros, establecimiento de escuelas graduadas —se irán adoptando en ese período, promocionadas en buena parte por gobiernos que participaban del reformismo social y cultural en que vivía el país.

Pero si en este período intervino decisivamente tanto la propuesta de política pedagógica sustentada por la ILE, como la actitud reformista y regeneracionista en que se colocaron los distintos gobiernos de principios de siglo, no puede olvidarse que la tendencia hacia la nacionalización de la escuela primaria vino determinada también, y en buena medida, por las reivindicaciones corporativas presentadas por las distintas asociaciones del magisterio primario. La naturaleza de la reivindicación básica mantenida por el movimiento asociacionista en este período —convertirse en funcionarios del estado a todos los efectos—, reivindicación a partir de la cual se irán generando peticiones específicas, organizó un tipo de asociacionismo claramente profesional y corporativo cuyo campo de desarrollo pasaba necesariamente por ampliar y mejorar su campo profesional y por tanto las dimensiones de la escuela primaria nacional. Las asociaciones del magisterio intentaron por ello forzar la implantación del conjunto de medidas al que hacíamos referencia³ has-

³ La incorporación al Estado de los haberes del magisterio (R. D. 26 de octubre de 1901, completando con el R. D. de 30 de marzo de 1911, por el cual el Estado libraba directamente los créditos necesarios para el sostenimiento de la enseñanza sin depender de la recaudación municipal), la promulgación del escalafón general del magisterio (R. D. 7 de enero de 1910), la gra-

ta el punto de que podría afirmarse que los dos factores mencionados, reformismo cultural y social de una parte y reivindicaciones corporativas del magisterio por otra, conforman los ejes fundamentales que configuraron la dirección y amplitud del crecimiento y consolidación de la escuela primaria en este período.

EL ASOCIACIONISMO PROFESIONAL: LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO

En los últimos años del siglo XIX aparecieron las primeras asociaciones del magisterio primario, organizaciones que integraban generalmente a maestros de una localidad o partido judicial y cuya razón de ser estaba indudablemente ligada a las miserables condiciones laborales y económicas en que se desarrollaba la vida profesional del maestro. El germen de este movimiento asociativo hay que buscarlo en las numerosas asambleas locales y provinciales celebradas durante estos años en las distintas regiones del país, asambleas que frecuentemente centraban sus análisis y discusiones en torno a dos temas prioritarios: la problemática salarial y la necesidad de buscar mecanismos que permitiesen la organización y representación nacional del magisterio primario⁴.

Dos cuestiones constituían el núcleo central de la problemática económica. De una parte la deuda que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales tenían contraída con los maestros, deuda acumulada por el retraso en el pago de los salarios, y de otra la insuficiente cobertura económica de los períodos de jubilación, orfandad y viudez que proporcionaba la Caja de Derechos Pasivos del magisterio. Las propuestas de solución de estos problemas iban generalmente en la siguiente línea: dado que la Caja de Derechos Pasivos se financiaba, de manera fundamental, con el descuento del 3 % sobre el sueldo de los maestros, parecía conveniente aumentar la base de cotización para poder disfrutar de mejores pensiones. Se pedía en este sentido que las retribuciones perci-

duación de la enseñanza primaria (determinada en una larga reglamentación, desde el reglamento de 29 de agosto de 1899 hasta el de 19 de septiembre de 1918), la creación de la Dirección General de 1.^a enseñanza (R. D. de 1 de enero de 1911). La regulación del Estatuto del Magisterio establecida en 1917 y modificado posteriormente en 1918 y 1923, son, entre otras, algunas medidas legislativas que van asentando el carácter nacional de la escuela y del magisterio primario en este período.

⁴ Hemos analizado detenidamente este tema en uno de los capítulos de nuestra tesis doctoral (*La enseñanza primaria en la zona industrial de Asturias 1898-1923*) dedicado al movimiento asociacionista del magisterio asturiano. Haciendo un análisis comparativo entre lo ocurrido en nuestra región y otras se observa coincidencia en la celebración de asambleas de maestros, la temática abordada en ellas y las propuestas adoptadas.

bidas por los maestros (de los niños pudientes) fuesen acumulables al sueldo y que, además, el total de éste (sueldo más compensación por retribuciones, cuyo total constituiría la base de cotización) fuese cubierto en su totalidad por la administración, declarando por tanto la enseñanza completamente gratuita y obligatoria.

La aspiración a que la primera enseñanza fuese declarada obligatoria y gratuita aparece entre los maestros públicos en este contexto ligada por tanto a sus reivindicaciones salariales. Además, y puesto que se consideraba que el impago de los salarios se debía exclusivamente al hecho de depender económicamente de los ayuntamientos, se llegó inevitablemente a solicitar la dependencia económica y administrativa del Estado, reivindicación que será presentada a la administración con especial virulencia, acompañándose a veces con propuestas de huelga⁵.

La necesidad de buscar sistemas de organización y representación del magisterio con dimensiones nacionales, capaces de gestionar los acuerdos adoptados en las distintas asambleas y de forzar la incorporación a los presupuestos del Estado de las obligaciones de primera enseñanza, parecía evidente. En razón de ello la Asociación de Maestros de Madrid convocó para el mes de agosto de 1901 una Asamblea Nacional del magisterio a fin de, a partir de ella, organizar una única asociación de ámbito nacional.

En esta asamblea, a la que acudieron «algunas decenas de maestros de las distintas provincias representando las asociaciones constituidas y al magisterio de los partidos judiciales que aún carecían de asociación», estaba representado «el 90 % de los maestros españoles de primera enseñanza al doble objeto de pedir que el Estado se hiciera cargo de sus haberes y de formar la Asociación Nacional de maestros públicos»⁶.

Efectivamente, en las sucesivas secciones de esta Asamblea se constituyó la Asociación Nacional del magisterio primario, que quedó registrada con fecha 26 de septiembre de 1901. Clímaco Arroyo, su primer secretario, relata así años después el éxito de esta asamblea: «Y como la unión era la fuerza y la causa era muy justa quedó hecha en el acto la Asociación Nacional del magisterio y votada enseguida por las Cortes del Reino la ley de presupuesto de 1902, en la que se disponía que desde el 1.º de enero cobrarían mensualmente sus haberes del Estado los maestros de las escuelas públicas de instrucción primaria»⁷.

⁵ GUTIÉRREZ, M. P.: «¿Es la huelga?» *Escuela Moderna. Suplemento* (1910) pp. 1829-30. El autor recuerda que por no estar constituida la Asociación Nacional (se refiere a los años 1900-1901) «la huelga no llegó a realizarse, pero su solo anuncio bastó para infundir cierta preocupación...».

⁶ CLÍMACO ARROYO, J.: *La Escuela Moderna. Suplemento*. (1911) pp. 1926.

⁷ *Ibidem*. p. 1926.

El acuerdo de creación de la Asociación Nacional del magisterio y el nivel de concreción de los objetivos marcados desde su inicio revelan la existencia de un período previo de gestación del movimiento asociacionista, que estaba en distintos grados de desarrollo en las diversas regiones y provincias del país. Durante los años posteriores a su creación, la Asociación Nacional consiguió una afiliación muy numerosa debido al trabajo organizativo desarrollado en las distintas zonas, constituyéndose numerosas asociaciones provinciales dependientes de la Nacional⁸ y en 1911 se cifraban en 15.000 los maestros afiliados⁹.

El reglamento general de la Asociación preveía una estructura federal: Las asociaciones de partido judicial formaban en cada provincia la asociación provincial y las provinciales constituían la del respectivo distrito universitario. El presidente de la provincial era elegido por los presidentes de las asociaciones de los partidos judiciales y el de la de distrito por los presidentes de las provinciales. A nivel nacional existía una Junta Directiva compuesta por un presidente (que debía ser un diputado o senador a Cortes, domiciliado en Madrid, de reconocido amor a la enseñanza y al profesorado y de notoria influencia política en el Reino) un vicepresidente, dos vocales de la Comisión Permanente, un tesorero, un secretario general, quince vocales —diez de ellos maestros de escuela pública, uno de cada distrito universitario, tres representantes de las asociaciones generales de profesores de la Escuela Normal, de inspectores y de secretarios maestros de las Juntas de Instrucción Pública, un representante de la comisión central de Socorros Mutuos y otros de la Sección de Estudios Pedagógicos—. Finalmente existía una Comisión Permanente (elegida por todos los miembros de la Junta Directiva) compuesta por el presidente, dos vocales, un tesorero y un secretario¹⁰.

Conseguido el objetivo inicial que se había marcado la Asociación Nacional, los años inmediatamente posteriores de la primera década de siglo estarán marcados por el desarrollo de una actividad orientada en dos direcciones claras: por una parte se aborda el tema de lo que podríamos denominar actividad mutualista, creándose en 1907 la Sección

⁸ Las asociaciones de ámbito provincial existentes son: la de Gerona, Lérida, Tarragona, Granada, Málaga, León, Avila, Cáceres, Zamora, Sevilla, Alicante, Valencia, Vizcaya, Huesca, Logroño, Navarra, Soria, todas ellas adheridas a la Asociación Nacional. Muchas otras provincias españolas tenían asociaciones en diferentes partidos judiciales, sin llegar a constituir las de ámbito provincial: Barcelona, Almería, Jaén, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia, Toledo, Oviedo, Salamanca, Coruña, Orense, Pontevedra, Badajoz, Cádiz, Castellón, Murcia, Alava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander, Valladolid, Teruel, Zaragoza, Canarias e Islas Baleares. *La Escuela Moderna, Suplemento* (1907) pp. 885-89.

⁹ *La Escuela Moderna, Suplemento*. (1911) p. 676.

¹⁰ «Reglamento general reformado de la Asociación Nacional del Magisterio primario». *La Escuela Moderna, Suplemento*. (1909) pp. 1405-8.

de Socorros Mútuos de la Asociación, «llamada a enjugar lágrimas sin cuento y acaso a procurar porvenir desahogado y decoroso a nuestras viudas y huérfanos»¹¹. Por otra, extenderá su actividad a «todos los problemas de la enseñanza, siendo muchas veces sus acuerdos los exponentes de la actualidad pedagógica del momento»¹².

Aunque por razones de espacio no nos detengamos a analizar en este lugar la dimensión pedagógica del movimiento asociacionista del magisterio es necesario resaltar que, especialmente durante la primera década de siglo (en la segunda estará más orientado hacia las cuestiones salariales), las asociaciones del magisterio, asumiendo un punto de vista básicamente profesional, canalizarán y orientarán las actividades de formación, autoformación y orientación pedagógica del magisterio. A través de las asociaciones de partido judicial se organizarán conferencias pedagógicas, impartidas por los mismos socios o, más frecuentemente, por la inspección de primera enseñanza, quien colaborará en la creación y organización de las asociaciones allí donde no existían. Estas, como núcleo organizado y cohesionado de maestros, aparecen como plataformas interesantes para la inspección desde las que actuar con mayor rentabilidad y economía de tiempo en las tareas de orientación de los maestros. Además, las asociaciones asumirán muchas veces la organización de Bibliotecas Pedagógicas Circulantes con el fin de que los maestros, especialmente los de los núcleos rurales, puedan ampliar su cultura «e informarse con pequeños dispendios de obras modernas así como de las clásicas de la ciencia profesional»¹³.

La Asociación Nacional, que en sus propuestas más pedagógicas y en su programa de reforma de la escuela primaria confluirá muchas veces con la política educativa sostenida por los grupos políticos liberales, irá elaborando y ofertando al gobierno un programa de reforma de la edu-

¹¹ Reproducido en la *Escuela Moderna*, Suplemento (1907) p. 415 del boletín de la Asociación Nacional, *Unión y Sinceridad*, marzo de 1907.

¹² *Diccionario de Pedagogía*. Barcelona, Labor, 1936, p. 276. El autor del texto resalta el carácter avanzado y progresista de esta Asociación de la que dice: «llegó en sus asambleas a sorprendentes audacias (...) La celebrada en 1905 es uno de los actos más gloriosos que ha celebrado el magisterio hispano: se trataron en ella con extraordinaria competencia los problemas todos de la enseñanza nacional, deliberándose incluso acerca del laicismo y obtuvo una votación admirable para aquellos tiempos la propuesta de supresión en el programa escolar de la Doctrina Cristiana y la Historia Sagrada».

¹³ La práctica de establecer Bibliotecas Pedagógicas Circulantes fue relativamente habitual en las asociaciones de partido judicial de nuestra región (Asturias). Entre ellas fue especialmente interesante la organizada por la asociación de Castropol en 1910, cuyos fondos bibliográficos se adquirirían con el dinero aportado por los socios y las remesas de obras enviadas por la inspección de primera enseñanza. La biblioteca fue uno de los elementos más mimados por la asociación dada su utilidad en las zonas alejadas de la capital. Se menciona, por ejemplo, lo valiosa que resultaba para la preparación de oposiciones entre los maestros que no disponían de una biblioteca particular.

cación primaria que con mayor o menor aproximación, se fue adoptando en los años sucesivos.

En marzo de 1908, mediante un acuerdo firmado por esta asociación, la Liga de Amigos de la Enseñanza y la Sociedad Española de Pedagogía y «para aunar, en beneficio de la enseñanza y el magisterio, los esfuerzos y las gestiones de las distintas sociedades que se mencionan», se constituyó en Madrid la Federación Pedagógica. Firmaron el acuerdo E. Vicenti y E. Bartolomé y Mingo (Liga de Amigos de la Enseñanza), Conde de Romanones y Cortés y Cuadrado (Asociación Nacional) y J. Ruiz Giménez y V. F. Ascarza (Sociedad Española de Pedagogía).

Esta unión se situaba como una manera de fortalecer a la Asociación Nacional y como beneficiosa para lograr las mejoras que convenían a la enseñanza y al magisterio en cuanto que sumaba a la influencia de la Asociación Nacional la de otros importantísimos elementos que no podían pertenecer a ésta por no ser maestros públicos, pero que venían batallando en pro de la enseñanza y los maestros.

La primera tarea de la Federación fue visitar a Canalejas para exponerle las bases que consideraban imprescindibles para proceder a la reorganización de la enseñanza en España. Las propuestas más significativas fueron las siguientes¹⁴:

a) Organización de la enseñanza primaria en forma graduada de manera que «responda a las necesidades educativas modernas». Esta propuesta se completará dos años más tarde, en octubre de 1910, en que la Junta Directiva de la Asociación entregó al Ministro de Instrucción Pública un «Proyecto de Escuelas Graduadas» con el ruego de que le diese carácter oficial. En este proyecto se establecía un procedimiento mediante el que, en un plazo de cinco años, debería llegarse a la graduación de la enseñanza en todas las escuelas, incluidas las de párvulos¹⁵.

¹⁴ La visita de la comisión designada por la Federación se realizó el 30 de marzo de 1907. Canalejas se comprometió a hacer una defensa del programa en las Cortes.

¹⁵ Este proyecto de escuelas graduadas, publicado en *La Escuela Moderna* (1910) pp. 815-22, planteaba sintéticamente lo siguiente: 1) se establecerá la organización graduada de la enseñanza en todas las poblaciones cuya asistencia media a las escuelas no sea inferior a 150 alumnos de cada sexo, comprendidos en la edad de 7-14 años. Habrá en ellas por lo menos una escuela graduada de niños y otra de niñas que conste de tres grados como mínimo. 2) en poblaciones cuyo censo escolar de una asistencia superior a 150 alumnos de uno y otro sexo, se dividirán estos en grupos de 50 o fracción de ellos, formándose las escuelas graduadas necesarias. 3) en poblaciones cuyo censo escolar sea inferior a 150 alumnos de cada sexo habrá una escuela que tendrá tantos grados como grupos de 50 o fracción hubiese. 4) se graduarán también las escuelas de párvulos. 5) el personal de toda escuela graduada se compondrá de tantos maestros de sección como grados tuviese o uno más si estos llegasen a seis, y de los profesores de Música, Gimnasia y otras enseñanzas especiales que nombrarán los ayuntamientos respectivos.

b) Construcción de locales escuela en todas aquellas poblaciones en que no existan «teniendo en cuenta la nueva organización escolar a que se refiere la base anterior».

c) Aumento y mejora del material escolar «abandonando el procedimiento actual que regula la cantidad de material (de una escuela) en proporción al sueldo del maestro y no en proporción al número de alumnos ni a las necesidades de la enseñanza».

d) Prohibir a los ayuntamientos que subvencionen escuelas privadas mientras no cumplan la ley en cuanto a creación de escuelas públicas, «pues ese medio de las subvenciones es un procedimiento indirecto para el incumplimiento de las disposiciones vigentes y para el favoritismo local».

e) Sueldo mínimo de 1.000 ptas. y ascensos sin necesidad de cambiar de localidad «pues este sería el único medio de disminuir la movilidad del personal y poder exigir al maestro que se consagre por entero a la enseñanza».

f) Amplia inspección pedagógica confiada a maestros que tengan práctica demostrada en la enseñanza pública y que les permita visitar las escuelas por lo menos dos veces al año.

g) Reorganización de las escuelas Normales «teniendo en cuenta su carácter profesional y en forma que respondan cumplidamente a su misión, preparando maestros para desempeñar escuelas graduadas, formando inspectores y profesores de escuelas Normales»¹⁶.

JERARQUIZACIÓN SALARIAL: EL ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO

Gran parte de estas reivindicaciones habían sido ya planteadas por el magisterio desde sus inicios organizativos y constituían un verdadero programa de reforma de la enseñanza primaria. Todas ellas tenían un denominador común, doble en este caso: aumento de escuelas (nacionales) y de plantilla y mejoras económicas del magisterio, desvinculándose el sueldo que correspondía a la escuela del sueldo real a percibir por el maestro.

La situación de clasificar las escuelas (clasificando igualmente los sueldos que les correspondían) en función del censo de la población en que estaban asentadas, arrancaba de la ley Moyano. Ello fue múltiples veces criticado en la medida en que provocaba frecuentes trasiegos de los maestros, que se veían obligados a cambiar de escuela para poder ascender de sueldo. La reivindicación, por ello, de un escalafón general

¹⁶ *La Escuela Moderna. Suplemento* (1905) pp. 452-3.

del magisterio como mecanismo para ordenar los sueldos, independientemente de la escuela en la que se sirviese, se convirtió en una aspiración continua de la Asociación Nacional desde su creación¹⁷. Se pretendía con ello que el sueldo del maestro viniese determinado no por la escuela en que se servía sino por la situación de éste dentro del ejercicio de su carrera.

El escalafón general del magisterio, que vino a sustituir a los 49 escalafones provinciales de maestros¹⁸, fue firmado por R. O. de 7-1-1910 y aparecía dividido en cuatro escalafones especiales: escalafón de maestros de escuelas superiores, escalafón de maestras de escuelas superiores, escalafón de maestros de escuelas elementales y auxiliares de escuelas elementales y superiores y escalafón de maestras idem. Posteriormente en 1911 (R. D. de 25 de febrero, desarrollado más adelante por el R. D. de 5 de agosto de 1911) se dispuso la fusión de los cuatro escalafones en dos únicos, uno de maestros y otro de maestras, con diez categorías, nominales, de 1.000 a 4.000 ptas.

Sin embargo, a pesar de la esperanza que había despertado, el escalafón, como instrumento formalizador y regularizador de los sueldos, regularizó y formalizó la miseria existente, presentando una estructura totalmente piramidal, incorporando en la última categoría a la práctica totalidad de los maestros. Se asiste así, durante los años que nos ocupan, a una batalla marcada por el intento de las asociaciones de maestros de restringir la banda salarial del escalafón, suprimiendo o unificando categorías intermedias como medio de elevar el sueldo de las más bajas (en las que se encuentran la mayoría de los maestros), y la labor constantemente distractora de los ministerios, que producen cambios de categorías o unifican algunas, pero manteniendo la misma situación piramidal, dado que esos cambios afectarían a un número exiguo de maestros.

La división del magisterio en cuatro escalafones con sus correspondientes categorías cada uno, que luego se refundirán en dos como he-

¹⁷ Los profesores de la escuela Normal lo tenían desde el 31 de marzo de 1902 y los inspectores desde el 17 de junio de 1908.

¹⁸ La Asociación Nacional venía gestionando en el Ministerio la formación de dos escalafones generales en que fueran agrupados todos los maestros/as españoles de las escuelas públicas de primera enseñanza, puesto que «todos los ministros, cual más, cual menos, favorecían a un número mayor o menor de maestros con ascensos que perjudicaban la carrera de sus camaradas». El jefe de Estadística del ministerio, Luis Moyano, elevó el 20 de noviembre de 1908 una moción al ministro Rodríguez Sampedro proponiendo sustituir los 49 escalafones provinciales de maestros por uno general o nacional de cada sexo. Este redactó, el 25 del mismo mes, una R. O. disponiendo la recogida de datos para proceder en su día a la confección del escalafón único. Mas tarde, con el partido conservador en el poder y A. Barroso Castillo de Ministro de Instrucción Pública, una R. O. dispuso la formación del Escalafón General, que se situaba como «una valla inexpugnable contra el favoritismo y el compadrazgo». Arroyo, J. C. «El Escalafón General del Magisterio Primario». *La Escuela Moderna* (1911) pp. 801-808.

mos visto (algo que reivindicaba la Asociación Nacional del magisterio en un proyecto de escalafones presentado en 1910)¹⁹, permitía al ministerio maniobrar con entera libertad en la contención de las reivindicaciones salariales, aprovechándose del nivel de desunión y enfrentamiento entre los maestros provocado por los diferentes intereses de cada categoría.

De la estructura del escalafón existente a partir de su unificación en dos nos pueden dar una idea los siguientes datos:

Categoría	Plazas	Frec. Acumul.	%	Sueldos
1. ^a	10	23.121	100	4.000 ptas.
2. ^a	20	23.111	99,95	3.500 »
3. ^a	24	23.091	99,87	3.000 »
4. ^a	137	23.067	99,76	2.750 »
5. ^a	36	22.930	99,17	2.500 »
6. ^a	455	22.849	99,01	2.000 »
7. ^a	361	22.439	97,05	1.650 »
8. ^a	724	22.073	95,48	1.375 »
9. ^a	6.612	21.354	92,35	1.100 » (también 825)
10. ^a	14.742	14.472	63,76	1.000 » (» 500, 550 y 625 ptas.).

Observemos, abundando sobre lo dicho anteriormente, que el 92,35 % de la plantilla se encontraba en las dos categorías inferiores del escalafón, hecho que se agrava teniendo en cuenta que en esas categorías se encontraban sueldos reales de 500, 550 y 625 ptas. en la última y de 825 en la penúltima, pues por R. D. de febrero de 1911 se dispuso que todos los maestros de 825 ptas. pasaran a 1.100 ptas. pero sin retribución e igualmente existía limitación (maestros con derechos limitados) para un amplio grupo. Por debajo de la sexta categoría (2.000 ptas.) se encontraba el 99 % del magisterio, quedando sólo un 1 % en las cinco primeras categorías.

Esta estructura retributiva marcada por tan amplia banda salarial, de 1.000 a 4.000 ptas. (en realidad de 500 a 4.000 ptas.) y por el desigual reparto numérico en las diferentes categorías, va a ser el elemento central de las reivindicaciones de las asociaciones de maestros, y de las con-

¹⁹ «Proyecto de escalafones generales de maestros, discutidos y aprobados por la Junta Directiva de la Asociación Nacional en sus sesiones de agosto de 1910 y entregado al Sr. Ministro de Instrucción Pública en el mes de octubre con el ruego de que le de carácter oficial». *La Escuela Moderna*, (1910) pp. 819-823.

cesiones del ministerio. Los mecanismos de mejora de sueldos seguidos por este, y en parte asumidos por las asociaciones (pues no cuestionan los sueldos sino la proporción en cada categoría) serán: 1.º aumento de plazas en las primeras categorías, que el ministerio concederá siempre en número insignificante, y 2.º supresión y remodelación de las categorías intermedias.

Por ejemplo el R. D. de 4 de marzo de 1913 sobre mejora de sueldo suprimió la 4.ª categoría (2.750 ptas.) y todos los maestros que cobraban ese sueldo (el 0,59 %) pasaron a la de 3.000 ptas. Los de 2.000 (el 1,96 %) pasaron a ganar 2.500 ptas.; los de 1.650 ptas. (el 1,2 %) pasaron a 2.000 ptas.; los de 1.375 ptas. (el 4,13 %) pasaron a 1.650 ptas. y los de 1.100 (pero sólo los que disfrutaban este sueldo antes del 1 de abril de 1911, una minoría) pasaron a 1.375 ptas.

Como complemento a tan abundantes mejoras se crearon diez plazas, cinco de maestros y cinco de maestras, en la primera categoría, otras cinco y cinco en la segunda y cuarenta y cuarenta en la séptima. Y esto en una situación en que el número de maestros que no llegaban a las 1.000 ptas. de sueldo (mínimo contemplado en el escalafón) era altísimo, dado que estaban clasificados como maestros de derechos limitados.

LA DIVERSIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIACIONISTA

El escalafón general del magisterio, formado y aplicado a partir del año 1911 y que era esperado por los maestros como un instrumento llamado a solucionar su situación económica, resultó enormemente conflictivo. Hemos analizado ya cómo, al colocar a la gran mayoría del magisterio dentro de las categorías salariales más bajas, dejaba prácticamente intacta la situación de miseria en que vivían estos profesionales. El gran número de categorías introducidas provocaba, además, situaciones de discriminación de unos maestros respecto a otros, hecho que llegaba a ser especialmente grave para la categoría de los llamados «maestros de derechos limitados».

La Asociación Nacional del Magisterio aceptó, de manera crítica pero sin un rechazo frontal, la situación planteada por el escalafón. Inmediatamente se descolgaron de ella aquellos maestros más discriminados, iniciando la constitución de otras asociaciones que recogiesen en sus plataformas sus reivindicaciones salariales y, por tanto, la modificación del escalafón. La Asociación General de Maestros, la Unión Nacional de Maestros y la Liga de Maestros Rurales son otras asociaciones que aparecen en esta época.

Aunque con ciertas diferencias entre sí, estas asociaciones acusaban a la Nacional de mantener una política conciliatoria, colaboracionista, sumisa con las orientaciones de la administración, manteniendo plataformas o programas de acción demasiado amplios, diversificados y «pedagógicos» sin que las reivindicaciones salariales, prioritarias, apareciesen planteadas radicalmente.

La Asociación General de Maestros, ligada a la Unión General de Trabajadores, fue constituida en Madrid en 1912 por un grupo «modérrimo de maestros laicos o racionalistas». Su Circular de constitución decía: «De orden económico son las necesidades que el magisterio siente con mayor rudeza, pues los miserables sueldos que padecen no les permiten labor fructuosa y han de plegarse a toda imposición (...) A ello, pues dirigimos nuestros tiros única y exclusivamente por ahora, que, conquistando la mejora económica vendrá lo demás por añadidura»²⁰.

Las otras asociaciones mencionadas, la liga de maestros rurales, creada en 1911 y dirigida por Mampaso y Santamaría, maestros de Zamora (asociación que acabará integrándose en la Nacional en 1912) y la Unión Nacional de Maestros de quinientas y seiscientos veinticinco pesetas, dirigida por Hernán de la Puerta, se constituyeron como asociaciones específicas de maestros de derechos limitados, sustitutos e interinos, es decir, los colocados en las categorías más bajas del escalafón. La limitación de derechos, cuyo origen se encuentra ya en la Ley Moyano (arts. 185, 6, 7) al distinguir entre escuelas que podían ser provistas sin necesidad de oposición y otras para las que sí se exigía —quedando los maestros que desempeñaban las primeras privados de determinados ascensos— se reveló como un problema especialmente grave al formarse el escalafón. El R. D. de 25 de agosto de 1911, uno de entre los varios que se publicaron para desarrollarlo, establecía la privación de derechos para ascender en el escalafón a aquellos maestros que hubiesen ingresado sin oposición, fijando en concreto el límite de ascensos en la categoría de 1.100 ptas. El R. D. de 19 de agosto de 1915 lo fijará en la de 1.500 ptas.

Los maestros afectados por esta situación representaban un porcentaje enorme del total de la plantilla del magisterio nacional: en 1918, por ejemplo, eran 12.853 de una plantilla de 27.533 maestros/as. Tal magnitud explica obviamente la constitución de esas asociaciones específicas a las que hacíamos referencia²¹, cuyo objetivo central era la reforma del

²⁰ LLOPIS, R.: *Hacia una escuela más humana*. Madrid, 1934.

²¹ El movimiento reivindicativo específico de este colectivo, que se inició a través de la Unión Nacional de Maestros y la Liga de Maestros Rurales, culminará en 1920 con la creación de la Asociación Nacional de Maestros Limitados, Sustitutos e Interinos, presidida por Rafael Lechuga,

escalafón en un sentido hasta cierto punto similar al mantenido por la Asociación Nacional pero para cuya conquista se proponían medidas radicales²².

La plataforma reivindicativa de las distintas asociaciones, (con excepción de la Asociación General de Maestros, que no entraba a discutir el escalafón), podría resumirse en lo siguiente: 1) sueldo mínimo de 1.000 ptas. para todos los maestros que estaban cobrando 500 y 625 ptas. 2) desaparición de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 ptas. con la pretensión de que, al restringir la banda salarial, todos los maestros pudiesen acceder en un tiempo prudencial a la categoría de 2.000 ptas. y 3) —y esto especialmente las asociaciones de maestros de derechos limitados, no tanto la Nacional— rechazo de la creación de categorías superiores en el escalafón (que pedían por ejemplo los maestros de Madrid) hasta tanto no desapareciesen las inferiores, esto es, los sueldos de 500 y 625 ptas.

Así pues, a pesar de que la estructura jerárquica de los sueldos limitaba las posibilidades de unificar y homogeneizar las aspiraciones económicas del magisterio (ya que cada categoría planteaba sus propias reivindicaciones, enfrentadas por principio a las de otras categorías), la modificación del escalafón era una aspiración casi unánime.

Las llamadas a la unidad y a la organización de «la clase» arreciaron durante los años posteriores del período siendo especialmente intensas entre 1910 y 1912, años en los que la idea de la huelga como forma de presión llegó a ser utilizada por las distintas asociaciones. La creación en

maestro de Madrid, asociación que en 1923 adoptará el nombre de Confederación Nacional de Maestros. Aquel mismo año (1920) el escalafón general del magisterio se desdobló en dos: el primero, para maestros con plenitud de derechos, y el segundo, para maestros con derechos limitados. Sus tablas reivindicativas planteaban en esos años: 1) que el sueldo de los maestros interinos sea el mínimo de el del propietario. 2) rápida colocación de estos en propiedad. 3) que se reconozcan los servicios interinos para los efectos de la jubilación. 4) que desaparezcan los derechos limitados. 5) creación del número suficiente de escuelas para que todos los españoles reciban instrucción. 6) que desaparezcan las oposiciones. 7) que el sueldo mínimo del maestro español sea de 3.000 ptas.

²² Las tres asociaciones aquí mencionadas planteaban radicalizar las medidas de presión, apelando especialmente a la huelga. La Asociación General de Maestros hacía llamamientos a integrarse en sindicatos de trabajadores y a emplear sus mismos métodos de lucha. Manifestando que «las clases se redimen por la reunión de los afines, de los que tienen unos mismos intereses y sienten unas mismas necesidades» y rechazando por tanto asociaciones que fuesen «una amalgama de políticos y maestros» —en alusión clara a la Asociación Nacional del magisterio— instaba a aprender de los trabajadores que «las mejoras de un grupo se logran por el esfuerzo propio, la solidaridad de la clase, no debiendo confiar su redención a poderosos valedores». Los maestros, uniéndose a los obreros e ingresando en la UGT, sumarán a su propia fuerza «la gran fuerza positiva que supone ir del brazo con otros 200.000 obreros que hasta hace poco eran, como nosotros, los parias de los mangoneadores de oficio». Son palabras de Marcelino Álvarez, maestro de Gijón, en las reuniones constitutivas de esta asociación en Asturias. *El Noroeste*, «la unión de los maestros, buen principio» y «nuestra unión es necesaria». 21 y 23 de septiembre de 1912.

1912 de la Asociación General de Maestros, ligada a la UGT, muestra el nivel de radicalización al que se llegó, aún cuando también en ese período quedasen de manifiesto las limitaciones del magisterio, como grupo social, para desarrollar acciones de presión radicales en defensa de sus reivindicaciones.

Las formas de lucha obrera, especialmente la huelga, aparecieron como modelo a seguir por el magisterio:

«Si los obreros manuales, en general no muy cultos, van dentro de la ley, imponiendo su criterio en el mundo y mejorando su situación económica ¿no han de poder hacer lo propio los maestros de escuela, unidos todos, ya que al fin y al cabo reúnen elementos de gran valía que les permitan formar una sociedad como ellos quieren y, sobre todo, mas agradecida que la actual?».

Frente a esta posición expresada públicamente en manifiestos y asambleas²³ existía la conciencia general de que el magisterio carecía de la unidad y la organización necesaria para llevarla adelante:

«El éxito de la huelga no depende de la razón y la justicia en que se fundan las reclamaciones que se hacen a los patronos sino de la buena organización de los reclamantes». Y, sobre todo, se carecía del sentimiento de la solidaridad:

«No hay entre nosotros esa unión verdadera, esa educación societaria, ese espíritu fuerte, esa valentía para el sacrificio, ese ego-altruismo consciente que se necesita para defender los intereses colectivos... y no sirve la postura gallarda de cualquier caudillo para redimir a la clase, puesto que la emancipación del magisterio ha de ser obra de los maestros mismos»²⁴.

Por ello las posturas de huelga, e incluso otras paralelas que planteaban la necesidad de vincular las asociaciones de maestros a sindicatos de trabajadores, fueron rechazadas finalmente por la Asociación Nacional, considerando que la situación del magisterio no era homologable a la de otros colectivos y tenía una ideosincrasia propia. En diversos artículos de maestros se pone de manifiesto que, a diferencia de los trabajadores de la industria, por ejemplo, el maestro está aislado en su escuela, sin contacto con otros enseñantes, y, por ello mismo, vive psicológicamente

²³ La cita anterior es de J. C. Arroyo, secretario de la Asociación Nacional. La propia Comisión Permanente de la Asociación, en circular fechada el 8-11-1910, había dicho: «si por las venas de Ud. (refiriéndose a sus asociados) corre la sangre societaria y de disciplina que ya llena la de tantos millares de maestros españoles, pronto hemos de ofrecer al gobierno y al país un elocuentísimo testimonio de que no se lanza impugnemente a los maestros a la desesperación ni se juega a mansalva con su paciencia y sensatez». «¿Es la huelga?» MANUEL P. GUTIÉRREZ: *La Escuela Moderna. Suplemento*. (1910) pp. 1829-30.

²⁴ JUAN DE HISPANIA: «Gotas amargas». *La Escuela Moderna, Suplemento* (1912) pp. 1361-2.

abocado a la dependencia. Está obligado a mantener la armonía con los vecinos y sobre todo con las autoridades de manera que «por costumbre, necesidad o placer tiene siempre la cerviz dispuesta a la inclinación servil...». Ese aislamiento del maestro funciona también negativamente de cara a la huelga puesto que «los agitadores —necesarios a la preparación de toda huelga— que excitan y mueven directamente al obrero a dejar el trabajo» no tienen posibilidades de actuación. La ausencia de cajas de resistencia para ayudar a los maestros en caso de huelga y, sobre todo, el hecho de que el abandono del trabajo por parte del maestro no crearía una perturbación social, parecen razones suficientes para desistir de la huelga²⁵.

Y en lo que se refiere a la unión de los maestros y los obreros en asociaciones comunes será rechazado de plano por la Asociación Nacional: «Pensar en unir nuestras energías y nuestra suerte a la del obrero con la formación de una solidaridad, es un asunto descabellado». Las formas de lucha que éste adopta, la huelga fundamentalmente, pueden ser justificadas en algunos trabajos, pero nunca en la enseñanza: «si la huelga de asistencia de los médicos es criminal, el sabotaje realizado por los educadores es malvado, inhumano, anarquizante» y ...«si algunas sociedades obreras, caso de solidarizarse, impulsadas ciegamente por los apóstoles de la revolución, determinan o efectúan el atropello de personas y el incendio o destrucción de las iglesias... los maestros nos haríamos solidarios de todo lo que tuvieran a bien hacer las masas desbordadas y sin freno»²⁶.

En esta postura ambivalente seguirá moviéndose el magisterio como grupo social durante los años sucesivos, con excepciones minoritarias de grupos que se integran en sindicatos de trabajadores²⁷.

En 1918 la situación sin embargo no había variado sustancialmente a pesar de que en julio de 1917 las diferentes asociaciones (la Nacional, la Unión Nacional y la Federación Pedagógica) habían acordado unificar sus fuerzas exigiendo al gobierno créditos extraordinarios que permitie-

²⁵ GABRIEL MORATALLÀ: «¡El gran medio!». *La Escuela Moderna. Suplemento* (1912) pp. 1499-1501.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ La Asociación Nacional del magisterio seguirá presentándose ante el gobierno como asociación profesional y moderada, haciendo ver a este la inconveniencia política de desoir sus peticiones cuando se da la circunstancia de que... «El partido Socialista crea y sostiene escuelas propias de niños y niñas y hace lo que puede por llevarse a los maestros de las escuelas nacionales; los partidos católicos no perdonan medio de hacerse con estos mismos maestros y en el punto medio de estos extremos hay una asociación (la Nacional) legalmente constituida desde agosto de 1901, con millares de socios, que se rige democráticamente con la exclusiva voluntad de sus elementos y sostiene una sección de Estudios Pedagógicos y otra de Socorros Mutuos (...), y, subordinada a las autoridades del ramo, está frecuentemente al habla con los gobiernos y solicita mejoras previamente discutidas y acordadas en la Junta general».

sen suprimir las categorías intermedias. El escalafón conservaba todavía nueve categorías (de 1.250 a 5.000 ptas.) con la misma estructura piramidal. Entre las cinco primeras categorías se encontraba el 4,36 % de los maestros y en las cuatro últimas (de 1.250 a 2.500 ptas.) el 93,64 % restante. El siguiente cuadro refleja comparativamente el escalafón establecido ese año por la administración (1.^a columna) y el que solicitaba la Asociación Nacional (2.^a columna).

categ.	n.º maestr.	dotac. económ.	categ.	n.º maes.	dotac. económ.
1.1	50	5.000 ptas.	1. ^a	100	5.000 ptas.
2. ^a	100	4.500 »	2. ^a	200	4.500 »
3. ^a	150	4.000 »	3. ^a	400	4.000 »
4. ^a	300	3.500 »	4. ^a	800	3.500 »
5. ^a	600	3.000 »	5. ^a	1.600	3.000 »
6. ^a	1.500	2.500 »	6. ^a	3.200	2.500 »
7. ^a	3.000	2.000 »	7. ^a	6.400	2.000 »
8. ^a	9.000	1.500 »	8. ^a	13.400	1.500 »
9. ^a	12.853	1.250 »			
Importe total:			Importe total:		
43.466.250 ptas.			51.050.000 ptas.		

En la asamblea en la que la Asociación Nacional elaboró esta propuesta de escalafón se hizo un programa reivindicativo que iba más allá de lo estrictamente salarial. La construcción de edificios escolares en condiciones higiénicas y pedagógicas adecuadas, la educación profesional de los maestros, mediante la reorganización y mejoramiento de las prácticas de los aspirantes al magisterio, estableciendo al menos dos escuelas anejas a cada Escuela Normal, la escuela al aire libre con métodos más activos y realistas, se consideraron medidas imprescindibles desde el punto de vista pedagógico. Sin embargo las reivindicaciones económicas seguían siendo prioritarias dentro del magisterio nacional. Las presiones hacia la administración se incrementaron en años posteriores, aunque, en realidad, el escalafón evolucionó en la misma línea que hemos visto en los años anteriores²⁸.

²⁸ Solamente con fecha posterior (R. D. 14 de agosto de 1919) se consigue el aumento del sueldo mínimo que pasó a ser de 1.500 ptas. Se suprimió la categoría de 1.250 ptas. creándose dos nuevas, una de 6.000 ptas. con seis plazas y otra de 7.500 ptas. con dos plazas. De una plantilla total de 28.202 plazas, 17.866 estaban en la última categoría (1.500 ptas.) Finalmente, por R. D. de 4 de junio de 1920 se establecieron dos escalafones, uno para maestros con plenitud de derechos y otro para maestros de derechos limitados (con categorías de 2.000 y 2.500 ptas.). El sueldo mínimo quedó así fijado en 2.000 ptas.

LA FUNCIONARIZACIÓN PLENA: OBJETIVO DEL MAGISTERIO PÚBLICO

A pesar de su falta de éxito, a partir de 1919 hay una cierta reorientación de las estrategias seguidas por las asociaciones, en orden a mejorar su situación económica. Si hasta entonces la reforma del escalafón era el objetivo, la demanda que va a formularse a partir de entonces difiere. Cada vez con mayor insistencia comienza a solicitarse de la administración «la equiparación de los sueldos del magisterio a los de los demás funcionarios del Estado con las categorías que ellos tienen y en la misma proporcionalidad». Parecía que con ello se empezaba a ser consciente de que el marco del escalafón, produciendo enfrentamientos y contradicciones entre los intereses de las distintas categorías salariales en él introducidas, debía ser superado.

L. Casero Sánchez, presidente de la asociación provincial del magisterio de Barcelona, se había referido ya en 1917 a este tema en un artículo publicado en el Boletín de Educación titulado «Lo que quiere el magisterio»²⁹. En este trabajo se planteaba por primera vez de una manera absolutamente nítida la necesidad de rechazar un sistema de retribuciones que enfrentaba y dividía el magisterio.

En su opinión la publicación del escalafón, que hacía concebir la halagüeña esperanza de que el maestro pudiese disfrutar de un sueldo digno, ascendiendo paulatina y prudencialmente en su carrera sin los atosigos de los traslados que se le imponían por la legislación anterior para lograr un irrisorio aumento de 5 ptas., fue un fraude. Acéfalo e incomprensible, pasó de ser una esperanza de mejora para el magisterio a convertirse en una «vergüenza que solo subsiste por la estulticia y falta de virilidad de los maestros». Con él, dice, han ganado algunos maestros, los demás «siguen en el mismo estado no siendo pocos los que han perdido y formado legión los que nos sentimos asqueados ante esa ficción de escalas que solo sirve para que triunfe el favor, el nepotismo y las inmoralidades de todas las clases, provocando una lucha descarnada de concupiscencias y antagonismos entre las distintas categorías de la clase que produce náuseas». Según este análisis, novedoso en la forma de enfocar las reivindicaciones salariales, sería necesario salirse del estrecho y disgregador marco del escalafón, que dividía al magisterio e impedía la realización de presiones unitarias. El nuevo horizonte que se establecía apunta hacia la equiparación salarial de los maestros con el conjunto de los empleados del Estado.

Sorprende sin embargo la tardanza con que la Asociación Nacional empezó a formular esta aspiración de equiparación salarial con el resto

²⁹ «Lo que quiere el magisterio». *Boletín Escolar* (1919) pp. 251-2.

de los funcionarios. Y sorprende porque el objetivo de funcionarización plena fue uno de los más claros defendidos por el asociacionismo desde sus orígenes. Hay que decir, en este sentido, que las medidas que establecieron la incorporación al Estado de las atenciones de enseñanza primaria no fueron, sin embargo, suficientes para convertir a los maestros públicos en funcionarios del Estado. Ese objetivo siguió siendo una constante reivindicación de los maestros a través de sus asociaciones durante estos primeros 20 años de siglo, funcionarización que parecía ir ligada a que fuesen eliminadas por completo las funciones de control sobre el maestro y la enseñanza primaria que seguían manteniendo las Juntas Locales y Provinciales de Primera Enseñanza, pasándolas a la administración central. E igualmente a que fuese declarada explícitamente la función de la enseñanza pública como una función de exclusiva competencia del Estado, eliminando por tanto las competencias que otros organismos públicos (especialmente los Ayuntamientos) tenían para crear y subvencionar escuelas con fondos públicos.

En este sentido la reivindicación de los maestros irá en la línea de solicitar «que el maestro sea franca y resueltamente funcionario del Estado, ingresando en la carrera docente por oposición, con 1.000 ptas. por lo menos y ascendiendo por antigüedad y oposición solamente»³⁰. Este era un acuerdo adoptado por la Asociación Nacional del Magisterio en 1911, que se completaba con la petición de que fuesen «nacionales las escuelas públicas de primera enseñanza y su personal nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública y retribuido directamente por el Estado».

Tratando de situar el sentido de estas exigencias, hemos de decir que múltiples veces los maestros habían solicitado del Ministerio, y también lo hizo la Federación Pedagógica en 1908, que prohibiese a los Ayuntamientos subvencionar escuelas privadas mientras no tuviese las públicas que les correspondían por ley, aduciendo que ello era un procedimiento para el favoritismo local y, sobre todo, excusar el incumplimiento legal de crear las necesarias públicas.

Además, la R. O. de 10 de julio de 1911, firmaba por el entonces Ministro de Instrucción Pública, Amalio Gimeno, por la que se autori-

³⁰ Aunque el ascenso por antigüedad y oposición se consolidó de manera prácticamente definitiva el 7-7-1911 Amalio Gimeno estableció, en contra del criterio de la Asociación Nacional, que los méritos fuesen un medio para ascender en la carrera. La Nacional se opuso considerando que no todos los maestros estaban en disposición de acceder a tales méritos «porque ni todos los maestros pueden ser pensionados por falta de crédito en los Presupuestos para aumentar su cultura en el extranjero ni hay colonias escolares de vacaciones suficientes para emplear a todos los maestros ni todos ellos se encuentran en las mismas condiciones para verificar excursiones escolares». *La Escuela Moderna, Suplemento* (1911) p. 1301.

zaba al Ayuntamiento de Madrid para celebrar libremente oposiciones a plazas a maestros de escuela pública, fue entendida por la Asociación Nacional como una medida contraria a una concepción de la «escuela como nacional y dependiente en todo del gobierno de la nación».

La oposición de los maestros nacionales, que estaban por tanto en el escalafón general del magisterio, a que se destinase dinero público en subvencionar escuelas privadas, y sobre todo, a que se creasen plazas de escuelas públicas (municipales, si era el Ayuntamiento quien las creaba), que quedasen al margen del concurso general, se explica en razón de que ese mecanismo paralelo de creación de plazas limitaba sus posibilidades de ascender en el escalafón.

Pedían, por tanto, que la previsión de todas las escuelas que fuesen pagadas con fondos públicos entrase en el cómputo general y único, considerando que... «si la escuela ha de ser nacional y el maestro pagado por el gobierno central no debe ningún municipio gozar de la posibilidad de crear escuelas particulares mientras no sostenga las que el censo escolar exija»³¹.

En 1912 se reiteran los acuerdos de la Asociación Nacional: la aspiración de que «los maestros sean declarados funcionarios del Estado y la enseñanza como función suya» e igualmente en 1914 «que se declarase al maestro funcionario del Estado con todas las consecuencias».

Esta postura favorecía y exigía profundizar la política de «nacionalización» de la escuela primaria (en el sentido de hacerla nacional, frente a formas de escuela municipal, voluntaria, de patronato, subvencionada, etc.) que el propio Rafael Altamira consideraba imprescindible. En la carta-programa que remitió a la Asociación Nacional en 1914 manifestaba, al respecto, que sólo después de que se llegase al límite de escuelas que cada localidad debía mantener en correspondencia con su población escolar, se podía autorizar a los Ayuntamientos a crear, con carácter voluntario, las que estimasen oportunas.

En la medida en que el Estado atendió esta demanda de los maestros públicos, la dimensión «nacional» de la enseñanza primaria se vio favorecida, la red escolar creció a costa de detraer hacia ella inversiones que los Ayuntamientos hacían en escuelas voluntarias o municipales e, igualmente impidiendo que subvencionasen escuelas particulares, se les forzaba paralelamente a crear las escuelas nacionales necesarias.

El interés de los maestros públicos estaba también ligado a que se hiciese obligatoria la enseñanza primaria para el conjunto de la pobla-

³¹ Carta al Ministro de Instrucción Pública, Amalio Gimeno, enviada por el presidente y secretario de la Asociación Nacional el 10-8-1911. *La Escuela Moderna. Suplemento* (1911) pp 1300-1303.

ción en edad escolar. Como profesionales que ofertaban un servicio, esto es, un trabajo y un saber cualificado, las mejoras a que podían aspirar dependían en buena medida de la demanda social de su profesión. De ahí que en determinados momentos críticos los maestros colaboren a crear un estado de opinión (a través de gran cantidad de artículos, y manifestaciones de diverso tipo) favorable a la utilidad social de la escuela y al deber que el conjunto de la sociedad, y el Estado especialmente, tiene de desarrollarla y protegerla.

En el período finisecular los maestros, aunque confluyendo también con otros grupos sociales y políticos, habían utilizado el argumento sobre la bondad consustancial de la escuela como telón de fondo para legitimar sus reivindicaciones profesionales y laborales. La demanda que entonces presentaban de que sus salarios fuesen incorporados a las obligaciones del Estado, permitió efectivamente, una vez satisfecha, un mayor asentamiento de la escuela nacional, a la vez que mejoraba las condiciones laborales de este colectivo.

Si ese había sido uno de los momentos críticos en el desarrollo profesional y corporativo del magisterio en cuanto que, de esa manera, consolidaron la función que desarrollaban y la protección hacia ella del Estado, asistimos en los últimos años de la segunda década de siglo a un intento de profundizar ese mecanismo.

Apuntando, como grupo, hacia el objetivo de equiparar sus salarios al resto de los funcionarios. «Toda vez que la misión social del magisterio no es inferior a la de ningún otro cuerpo del Estado», esta demanda de obligatoriedad volverá a aparecer acompañada de toda una literatura que resalta la función social de la escuela y del maestro. De nuevo aparecen argumentos vinculando el retraso económico y cultural de nuestro país a la escasa atención prestada a la escuela nacional:

«Cuando las naciones que van a la cabeza del progreso humano se apresuran a aumentar la edad escolar desde los dos hasta los dieciséis años, creando escuelas en las colonias y rincones más apartados, dotándolas de medios prácticos para que los futuros ciudadanos salgan de ellas capacitados para luchar por la existencia, cuando dichas naciones se disputan la hegemonía de la cultura... nosotros contamos con una vergüenza nacional como las Hurdes y nos encontramos con un 50,6 % y hasta 80 % de analfabetos»³².

Si se podía justificar la relación directa existente entre el mayor desarrollo de otros países y la mejor atención que prestaban a la escuela, —lo que equivalía a decir: mayor número de maestros y mejores salarios— el magisterio español encontraba una vía que permitía, vincu-

³² *El Noroeste*. 24-11-1922. «Por el maestro y la cultura». Nicolás Quiroga.

lándolos a los intereses generales de la sociedad española, satisfacer sus intereses profesionales y laborales.

Vemos por ello como, a la par que se formula la reivindicación común de equiparación salarial con el resto de los funcionarios, las distintas asociaciones de maestros (fuesen de derechos plenos o limitados, interinos o sustitutos) exigirán paralelamente del Estado que «establezca las escuelas necesarias para que ningún niño quede sin instrucción», «se haga efectiva la asistencia escolar obligatoria... e igualmente obligatorio para todas las empresas, fábricas, industrias, etc., la presentación del certificado escolar que acredite la posesión de la enseñanza primaria». En esta dinámica el magisterio nacional empezará a valorar negativamente la existencia de escuelas privadas en tanto que representaban una competencia y un freno a sus aspiraciones. De igual forma los maestros privados empezarán a manifestarse contra el desarrollo de la escuela nacional y, como grupo, comenzarán a organizarse para defender su campo profesional.